



**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID  
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**Resolución del Ayuntamiento por la que se hace público el Decreto nº 5490 de fecha 14 de junio de 2021 relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la empleabilidad en el municipio de Valladolid, durante el ejercicio 2021.**

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 10SS-07-21 relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la empleabilidad en el municipio de Valladolid, durante el ejercicio 2021, promovido por el Servicio de Iniciativas Sociales, y atendido que:

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2021, la convocatoria y las bases de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la empleabilidad en el municipio de Valladolid, durante el ejercicio 2021, que fueron publicadas en el BOP número 34 del día 19 de febrero de 2020.

**Segundo.-** La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas a las subvenciones para proyectos en materia de servicios sociales, se reunió el día 4 de junio de 2021, procediendo a formular propuesta de concesión.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.-** Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**Segundo.-** La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2021.

**Tercero.-** Según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones y en virtud del Decreto nº 2418 de fecha 13 de marzo de 2021, de delegación de competencias, la Concejala Delegada del área es competente para la "ordenación, instrucción y resolución de procedimientos de concesión de subvenciones dentro de su materia competencial que correspondan a la Alcaldía"; "la concesión de prestaciones de servicios sociales para la atención a personas mayores y personas dependientes y de las ayudas sociales gestionadas por dicha concejalía", así como, "en materia de subvenciones y ayudas públicas, la aprobación del reconocimiento de la obligación cuando se acumule a varias fases del gasto".

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ANA ISABEL  
PAGE POLO  
Fecha Firma: 14/06/2021 10:37

Fecha Copia: 14/06/2021 12:22

Código seguro de verificación(CSV): d5b4ef7a2c177af133c78600767265035878650e  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Conceder a las entidades, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y por los proyectos que se relacionan a continuación:

Asimismo, comprometer y reconocer el gasto correspondiente para cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 10.241.2.489 del Presupuesto Municipal del año 2021, y proceder al pago de las cantidades subvencionadas a cada entidad, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida para el año 2021, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada una de las entidades.

ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DESTINADAS A PERSONAS DESEMPLEADAS Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.							
CIF	ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	SUBV. SOLICITADA	PUNTUACIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
V09409749	ACCION LABORAL	VALLADOLID EMPLEA '21	18.018,34	14.405,76 (79,95%)	70	10.469,54	13.086,93
G47575691	FUNDACIÓN RONDILLA	SUMAT AL EMPLEO	17.175	11.950 (69,58%)	90	11.950	14.937,50
G47366877	FUNDACIÓN ALDABA . PROYECTO HOMBRE	CURSO DE EMPLEO: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, PINTURA Y JARDINERÍA.	14.953,02	11.953,02 (80%)	85	11.953,02	14.941,28
R4700126H	CÁRITAS	BARRA XV	29.165,19	15.000 (51%)	95	15.000	18.750
R4700523F	MENESIANOS	SSCM0108: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES. COMPETENCIAS CLAVES NIVEL 2	17.240	13.800 (80%)	90	13.800	17.250
G47076807	PROCOMAR VALLADOLID-ACOGE	EMPLEA-T-EMPLEA	16.822,65	6.730,53 (40%)	70	6.730,53	8.413,16
G47676010	FUNDACIÓN RED INCOLA	ACOMPAÑANDO PERSONAS PARA EL EMPLEO 2021	19.150	15.000 (78%)	85	15.000	18.750
<b>TOTAL</b>						84.903,09	

ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.							
CIF	ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	SUBV. SOLICITADA	PUNTUACIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
G47277934	FEAFES VALLADOLID EL PUENTE	LIMPIEZA DE INMUEBLES Y CRISTALES	17.500	14.000 (80%)	80	11.965,19	14.956,49
G47345061	FUNDACIÓN INTRAS	EL PUNTO DE LAS CUMBRES	18.750	15.000 (80%)	65	9.721,72	12.152,15
<b>TOTAL</b>						21.686,91	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
 ANA ISABEL  
 PAGE POLO  
 Fecha Firma: 14/06/2021 10:37

Fecha Copia: 14/06/2021 12:22

Código seguro de verificación(CSV): d5b4ef7a2c177af133c78600767265035878650e  
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**SEGUNDO.-** Denegar a las entidades relacionadas a continuación, las subvenciones solicitadas para los proyectos que se indican y por los motivos que se señalan, de acuerdo con las bases aprobadas.

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	SUBV. SOLICITADA	PUNTUACIÓN	MOTIVO
G47537402	ASPAYM	PROYECTO IRIS: EMPLEABILIDAD PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD	8.610,40 €	10 PUNTOS	No alcanzar la puntuación mínima establecida (65 puntos)
G47027974	AUTISMO VALLADOLID	INCLUSIÓN ES INSERCIÓN	12.000 €	30 PUNTOS	No alcanzar la puntuación mínima establecida (65 puntos)

**TERCERO.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

**CUARTO.-** Publicar la resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, significando que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación y, transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

**Lo que comunico a Vd. para su conocimiento.**

**Valladolid, a 14 de junio de 2021**

**EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.  
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA**

**Ana Isabel Page Polo**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ANA ISABEL  
PAGE POLO  
Fecha Firma: 14/06/2021 10:37

Fecha Copia: 14/06/2021 12:22

Código seguro de verificación(CSV): d5b4ef7a2c177af133c78600767265035878650e  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>